

CONSTANCIA. Diciembre 06 de 2023. A Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que la parte demandante allegó memorial en el que solicita se le conceda el beneficio de amparo de pobreza, sugiriendo apoderado para dicho encargo, quien a su vez sustituye el poder conferido.

Pasa para resolver lo pertinente.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales, seis (06) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 17001-31-10-006-2023-00400-00

Vista la anterior constancia y atendiendo la solicitud radicada por el demandante HERNÁN DAVID VILLA GALLEGO, tendiente a que se le conceda el beneficio de amparo de pobreza, el Despacho encuentra procedente concederle dicho beneficio, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 151 a 158 del Código General del Proceso y dado que la solicitud se presentó con el lleno de los requisitos, expresando la carencia de recursos económicos para sufragar los gastos que implica sufragar los honorarios que demanda el profesional del derecho sugerido, **SE DESIGNA COMO APODERADO DE OFICIO AL ABOGADO ROMÁN MORALES LÓPEZ**, identificado con C.C. 75.072.482 y con T.P. N° 156.322 del C.S.J, a quien se le reconoce personería para actuar en representación del citado demandante.

A su vez, teniendo en cuenta la sustitución de poder que el citado apoderado realiza a la abogada **YULY VANESA QUINTERO RODRÍGUEZ**, identificada con C.C.1.054.996.092 y con T.P. N° 358.354 del C.S.J, el Despacho procede a aceptar dicha sustitución, **RECONOCIENDO PERSONERÍA A LA CITADA PROFESIONAL**, a efectos de que continúe representando los intereses del señor VILLA GALLEGO, en los mismos términos y fines del poder inicialmente a él conferido, tal como lo establece el artículo 156 *ibídem*.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 205 el 07 de diciembre de 2023.



JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES
Secretario